

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****13847****Procedimiento Ordinario 140/2013****CEDULA NOTIFICACIÓN AUTO**

D./Da. BELEN RUIZ FERRER, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social Nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, HAGO SABER: Que en el procedimiento nº 0000140/2013 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de D./Da. ANA ROSA MORALES MORALES, contra EUROMEDITERRANEO DE DIVISAS S.L., MARIA CRISTINA FRANCO BALLESTE, ESTELLENCHS CONSULTING S.L., SONESTURMENT S.L., CANARIS MEDIACION S.L., CREDIT NATURA S.L., PROMOCIONES TURISTICAS LUNA S.L. y TURISCHANGE S.L., por su SSº se ha dictado Auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

"Se despacha ejecución a instancia de D. /Dña. ANA ROSA MORALES MORALES contra las empresas EUROMEDITERRANEO DE DIVISAS S.L., MARIA CRISTINA FRANCO BALLESTE, ESTELLENCHS CONSULTING S.L., SONESTURMENT S.L., CANARIS MEDIACION S.L., CREDIT NATURA S.L., PROMOCIONES TURISTICAS LUNA S.L. y TURISCHANGE S.L., por un principal de 1.384,96 euros, más 138,50 euros de intereses provisionales y la de 138,50 euros de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 276 LRJS a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procedera a dictar la insolvencia de la ejecutada.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4I LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen publico de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones

de este Juzgado abierta en el BANESTO bajo el nº 0030 1101 70 00000000 00 debiendo insertar en observaciones los dígitos 4666 0000 31 0140 13 si se hace por transferencia, o en la cuenta 4666 0000 31 0140 13 si se hiciera directamente en el Banesto.

Así lo acuerda, manda y firma por D. /Dña. ADORACION JIMÉNEZ HIDALGO, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social Nº 7 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EUROMEDITERRANEO DE DIVISAS S.L., MARIA CRISTINA FRANCO BALLESTE, ESTELLENCHS CONSULTING S.L., SONESTURMENT S.L., CANARIS MEDIACION S.L., CREDIT NATURA S.L., PROMOCIONES TURISTICAS LUNA S.L. y TURISCHANGE S.L. en ignorado paderno, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2013:

**EL/LA SECRETARIO/A**